



RESOLUCIÓN No. C-119 – 2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, dispone que: *“los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, manda que: *“los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”*;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d) establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”*;
- Que,** el artículo 711 de la Ordenanza Metropolitano No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que: *“El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras publicadas en primera edición en el transcurso del año, en editoriales nacionales o extranjeras, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. (...)”*;
- Que,** el artículo 712 del Código Municipal, establece que: *“El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras nacionales en video, cine y teatro, presentadas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. (...)”*;
- Que,** el artículo 713 del Código Municipal, indica que: *“El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores piezas y obras musicales nacionales*



RESOLUCIÓN No. C-119 – 2021

presentadas o producidas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. (...); y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el contenido de los memorandos No. GADDMQ-SECU-2021-0699-M y GADDMQ-SECU-2021-0714-M, y, otorgar los premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, de conformidad con el siguiente detalle:

VEREDICTOS		
PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS		
PREMIO	OBRA	AUTOR
PREMIO ISABEL TOBAR GUARDERAS (ciencias sociales)	<i>Neoliberalizando la naturaleza. El capitalismo y la crisis ecológica</i>	Arturo Villavicencio Vivar
PREMIO PEDRO VICENTE MALDONADO (ciencias exactas)	El jurado declara desierto el premio	
PREMIO ENRIQUE GARCÉS (ciencias biológicas)	<i>Psicología popular de la esquizofrenia</i>	Ernesto Flores Sierra
PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (historia nacional)	<i>Estado, educación y pueblos indígenas en los Andes ecuatorianos. La experiencia del sistema de escuelas indígenas de Cotopaxi</i>	Sebastián Granda Merchán
PREMIO JORGE CARRERA ANDRADE (poesía)	<i>Tengo hambre de tu boca</i>	Yana Lucila Lema Otavalo
PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA		



RESOLUCIÓN No. C-119 – 2021

CUENTO	<i>Soplen vientos y a romper mejillas</i>	Esteban Mayorga
NOVELA	<i>Sanguínea</i>	Gabriela Ponce Padilla
TEATRO	<i>Solo hay un jardín</i>	Gabriela Ponce Padilla
PREMIO MANUELA SÁENZ (temas de género)	<i>Mujeres en la publicidad del Ecuador: De las imágenes a los cuerpos</i>	Jenny Pontón Cevallos
PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA		
CUENTO	<i>Seré una estrella</i>	Lisa Torske
NOVELA	<i>El pez más feo del mundo</i>	María Alejandra Almeida
ILUSTRACIÓN GRÁFICA	<i>Voces del tiempo. Guaranda en sus leyendas</i>	Guido Chávez
PREMIO JOSÉ PERALTA (crónica o testimonio)	<i>Los hilos con los que he tejido mi historia</i>	Blanca Chancosa
PREMIO JOSÉ MARÍA VELAZCO IBARRA (derecho público)	<i>Los derechos económicos, sociales y culturales: doctrina, jurisprudencia y normativa</i>	Ramiro Ávila Santamaría
PREMIO AUGUSTO SAN MIGUEL (mejor producción audiovisual en video de corta duración (hasta 5 minutos))	El jurado por mayoría declara el premio desierto	



RESOLUCIÓN No. C-119 – 2021

PREMIO ERNESTO ALBAN MOSQUERA (mejor producción audiovisual en vídeo de mediana o larga duración)	<i>La rebelión de la memoria</i>	Daniel Yépez Brito
PREMIO AGUSTÍN CUESTA ORDÓÑEZ (mejor producción cinematográfica)	<i>Panamá</i>	Javier Izquierdo
PREMIO FRANCISCO TOBAR GARCÍA (mejor producción teatral)	<i>Hasta pronto. Un viaje de retorno</i>	Silvia Verónica Brito Lobato
PREMIO SIXTO MARÍA DURÁN (mejor producción música académica)	<i>Concierto Grosso para Ficus cromáticos y Orquesta de cuerda con piano Obbligato</i>	Wilson Martín Villacís
PREMIO LUIS ALBERTO VALENCIA (mejor producción de música popular)	<i>Albazos, yaravíes y pasillos del tiempo heroico</i>	Alexis David Zapata Esquivel

MENCIONES		
PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (historia nacional)	<i>Hegemonías y subalternidades urbanas. La configuración metropolitana de Quito</i>	Víctor Hugo Torres Dávila
	<i>Jaime Andrade Moscoso. Escultura, murales y obra gráfica, 1935-1989</i>	Universidad Central del Ecuador / Susan Rocha Ramírez, curadora
PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA (cuento)	<i>Guarichas</i>	Ernesto Flores Sierra



RESOLUCIÓN No. C-119 – 2021

PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA (novela)	<i>Quién dibuja las líneas del mapa</i>	Armin Alfonso Soler
PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA (ilustración Gráfica)	<i>Silvia</i>	María Lorena Peña
	<i>Seré una estrella</i>	Lisa Torske
PREMIO JOSÉ PERALTA (crónica o testimonio)	<i>La semilla rojinegra</i>	Milagros Aguirre
PREMIO JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA (derecho público)	<i>Globalización y derecho de las finanzas públicas de la planificación en Ecuador</i>	Víctor Granda Aguilar

Artículo 2.- Encárguese a la Secretaría de Cultura y la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas conjuntamente, la organización del evento respectivo para cumplir con la entrega de los Premios, Condecoraciones y Reconocimientos el uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de la nómina de ganadores de los premios referidos en el artículo precedente, en la página web institucional y en los diversos medios de comunicación con los que cuente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre de 2021.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 29 de noviembre de 2021.

EJECÚTESE:

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. C-119 – 2021

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública extraordinaria No. 188 del Concejo Metropolitano de Quito, de 26 de noviembre de 2021; y, suscrita por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2021.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 29 de noviembre de 2021.

Ab. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO